



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba

Teléfono 283 35 00

Whatsapp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 110014105003 2022 00546 00

Bogotá D. C., 22 de julio de 2022

Da cuenta este Despacho que el Ministerio del Trabajo en misiva de 21 de julio de 2022, solicitó declarar la improcedencia de la acción; sin embargo, se advierte que el Despacho no lo vinculó a este trámite como accionada, sino que, lo requirió para que remitiera información puntual que no allegó con su informe.

Así las cosas, se ordenará **requerir por segunda vez** al Ministerio del Trabajo con la finalidad de que remita con destino a este Despacho en el **término de 4 horas** la información que repose en la entidad relacionada con los datos de identificación y notificación del **Sindicato de Guardas de la Seguridad Privada SG** su representante legal y los integrantes de la junta directiva.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ bajo los apremios de Ley (art. 44 del CGP) al Ministerio del Trabajo con la finalidad de que remita con destino a este Despacho en el **término de 4 horas** la información que repose en la entidad relacionada con los datos de identificación y notificación del **Sindicato de Guardas de la Seguridad Privada SG** su representante legal y los integrantes de la junta directiva.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la comunicación de esta decisión la cual deberá ser publicada en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c2680067b060b3d44a326b936b9abee7f72300f74e10b336b8a7012c2a5185**

Documento generado en 22/07/2022 01:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>